

BASES DEL III CONCURSO DE HISTORIAS “TODO MEJORA”

El III Concurso de Historias “Todo Mejora” está convocado por It Gets Better España (IGBE).

BASES

1. Objetivo: Recopilar historias LGTBIQ+ para su posterior publicación en los distintos medios online y offline que IGBE considere adecuados.
2. Podrán concurrir todas las personas **entre 12 años y 21 años**, de cualquier nacionalidad. La participación en el concurso es totalmente gratuita. No podrán participar personas que pertenezcan directamente a la asociación It Gets Better España en calidad de voluntariado ni estén relacionadas directamente con la organización.
3. El estilo será una **carta a tu yo LGTBIQ+ futuro, en la cual le hablarás de tus sueños y de cómo te gustaría que fuera tu vida con 15 o 20 años más, teniendo en cuenta nuestro lema: #TodoMejora**. Es decir, le escribirás una carta a tu yo futuro diciéndole dónde y cómo te ves o crees que vas a estar dentro de 15 o 20 años: tus sueños personales y profesionales. Deberá estar escrita en formato Word con letra ARIAL a 12 puntos e interlineado a 1,15, con una extensión mínima de 500 palabras y una extensión máxima de 1.500 palabras, incluido el título, que deberá ser creativo y acorde con el contenido de la carta.
4. Las personas participantes podrán presentar un único texto a concurso.
5. Los textos presentados deberán ser originales y estar escritos en castellano. Necesariamente deben tener un tono y un mensaje positivos, en concordancia con la misión, visión y valores de It Gets Better España (<http://www.itgetsbetter.es/mision-vision-valores/>).
6. Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas ni estar pendientes de fallo en otros certámenes en el momento de la presentación a este concurso.
7. La persona que firma la autoría, por el hecho de presentar la historia a concurso, afirma que la obra es original y de su propiedad. Los datos aportados por quienes participan deberán ser veraces, siendo responsables de este hecho. Además, automáticamente acepta su publicación en distintos medios escritos, impresos o digitales, y audiovisuales de incidencia directa de It Gets Better España o cualquiera de sus entidades asociadas.
8. IGBE se reserva el derecho de eliminar aquellas historias que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor de terceros, incluyan contenidos que apelen a la intolerancia y a la discriminación o induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.
9. **De los trabajos participantes, se enviarán dos archivos adjuntos al correo:**
 - A. El primero, denominado “**Carta**”, contendrá la historia y el seudónimo con el que se presenta en formato Word. En este archivo no figurará el nombre real del autor ni ningún otro dato identificativo.

B. En el segundo archivo, denominado “**Datos**” se incluirá: Título, Seudónimo, Apellidos, Nombre, Número de documento de identidad, Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Domicilio, Localidad, Código postal, Provincia, Teléfono de contacto, Correo electrónico y una breve nota biográfica. En caso de solicitud expresa por parte de la persona participante, no se publicará el nombre de la autoría, sino que se utilizará su seudónimo o se le asignará un nombre ficticio.

10. El plazo de recepción de historias comenzará el 13 de mayo de 2019 y finalizará a las 23:59 horas del 30 de diciembre de 2019. Los trabajos presentados en fecha posterior al cierre de este concurso, no serán admitidos como participantes, pero sí podrán ser utilizados por It Gets Better según lo establecido en estas bases.

11. Las historias se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@itgetsbetter.es, poniendo en el encabezado del correo electrónico: “CARTA A MI YO DEL FUTURO”.

JURADO

12. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción, y tendrá la facultad de discernir el ganador y emitir el fallo.

13. Será designado por la organización del certamen y miembros de It Gets Better España.

14. De todas las obras presentadas se seleccionarán las mejores a juicio de la organización y de entre ellas se elegirá a finalistas y a la persona ganadora.

15. El premio no podrá quedar desierto.

16. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el resultado a través de los diferentes medios de comunicación dados.

PREMIO

17. El premio, que será anunciado antes del 31 de enero de 2020 a través de las redes sociales de la organización, consiste en un certificado digital emitido por It Gets Better España especialmente diseñado para la ocasión, en el que constará el lugar obtenido por la o las personas ganadoras. La organización se reserva el derecho de añadir nuevas categorías y premios en caso de considerarlo necesario.

18. Todas las historias recibidas podrán ser posteriormente publicadas en la web oficial: <http://www.itgetsbetter.es/>.

19. Las historias ganadoras y finalistas, y aquellas que la organización considere adecuadas, serán utilizadas en el futuro por It Gets Better España tanto en su página web como en sus redes sociales y en cualquier otro medio de reproducción que la organización considere pertinente.

DERECHOS

20. Las personas participantes, por el mero hecho de concursar, aceptan íntegramente estas bases.

21. El incumplimiento de las bases, provocará la no admisión de la historia a concurso, la descalificación de esta en el proceso de valoración y su posterior retirada de la plataforma.

22. It Gets Better España se reserva el derecho de solicitar a las personas participantes que acrediten de forma fehaciente cualquiera de los requisitos para concursar.

23. En el caso de que la organización decida publicar las historias, sus derechos, quedarán en propiedad de la organización del certamen, quien podrá hacer uso de ellos sin contraprestación económica y sin autorización previa de sus autores, aunque siempre con indicación del nombre del autor.

24. Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases o sobre otros temas relacionados con el certamen, serán resueltas por el Jurado de forma inapelable.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

25. A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga, e It Gets Better España no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

26. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no estén bajo el control de It Gets Better España y que afecten al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

27. La organización responsable del tratamiento de sus datos es It Gets Better España. It Gets Better España se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

28. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de It Gets Better España para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

29. Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades: para confirmar la recepción y acogida del documento presentado a concurso, así como para informar de los resultados y cualquier otra circunstancia emanada del concurso. No serán jamás cedidos a terceros ni utilizados con fines comerciales.

30. Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a It Gets Better España, cualquier modificación de estos. It Gets Better España se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a It Gets Better España de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

31. Las personas participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email comunicacion@itgetsbetter.es, indicando el motivo de su petición.

32. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

33. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

CAMBIOS

34. Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

35. Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.